



ESTADO No. 015

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 02 de marzo de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	21830C1	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGREGADOS DEL CARIBE S.A.	01-03-2023	013	Una vez verificado el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 046 de fecha 01 de marzo de 2023 del título No. 21830C1, se realizan las siguientes aprobaciones requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBACIONES APROBAR el PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y CALCULO DE RECURSO Y RESERVAS presentado mediante oficio radicado No. 20231002301242 del 27 de febrero de 2023 correspondiente al Título Minero No. 21830C1, este CUMPLE con los requisitos y elementos sustanciales de Ley, de conformidad con el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 046 de fecha 01 de marzo de 2023. RECORDAR a los titulares SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGREGADOS DEL CARIBE S.A. del contrato de concesión No. 21830C1, que como medida complementaria se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto 2222 y con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994 en cuanto a la seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas establecidas por el Ministerio de Trabajo. RECORDAR a los titulares SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGREGADOS DEL CARIBE S.A. del contrato de concesión No. 21830C1, que la información suministrada en del Programa de Trabajos y OBRAS - PTO y sus anexos, siendo la veracidad de su contenido de exclusiva responsabilidad de los titulares del contrato de concesión No. 21830C1, como parte de los profesionales que lo refrendan. INFORMAR al titular minero que a través del presente acto se acoge el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página 1 de 1

						No. 046 de fecha 01 de marzo de 2023 del título No. 21830C1. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
--	--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 02 de marzo de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA